

RESOLUCIÓN NRO. NAC-DGERCGC25-00000002

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

CONSIDERANDO:

Que el artículo 83 de la Constitución de la República del Ecuador establece que son deberes y responsabilidades de los habitantes del Ecuador acatar y cumplir la Constitución, la ley y las decisiones legítimas de autoridad competente, cooperar con el Estado y la comunidad en la seguridad social y pagar los tributos establecidos por ley;

Que conforme al artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley;

Que el artículo 300 de la Constitución de la República del Ecuador señala que el régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria y prevé que se priorizarán los impuestos directos y progresivos;

Que el artículo 73 del Código Tributario establece que la actuación de la Administración Tributaria se desarrollará con arreglo a los principios de simplificación, celeridad y eficacia;

Que conforme lo previsto en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 9 del Código Tributario, corresponde al Servicio de Rentas Internas efectuar la determinación, recaudación y control de los tributos internos del Estado, para lo cual podrá hacer uso de sus facultades previstas en la ley;

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Código Tributario, en concordancia con el artículo 8 de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas, es facultad del Director General del Servicio de Rentas Internas expedir las resoluciones, circulares o disposiciones de carácter general y obligatorio necesarias para la aplicación de las normas legales y reglamentarias;

Que el artículo 92 del Código Tributario establece que tendrá lugar la determinación

presuntiva cuando no sea posible efectuar la determinación directa por falta de declaración del sujeto pasivo, pese a la notificación particular que efectúe el sujeto activo, o porque los documentos que respalden su declaración no sean aceptables por una razón fundamental o no presenten mérito suficiente para acreditarla;

Que el artículo 23 de la Ley de Régimen Tributario Interno, establece la facultad del Servicio de Rentas Internas de efectuar determinaciones presuntivas cuando el sujeto pasivo no hubiese presentado su declaración y no mantenga contabilidad, o cuando habiéndola presentado no estuviese respaldada en la contabilidad, o cuando por causas debidamente demostradas que afecten sustancialmente los resultados no sea posible efectuar la determinación directa, o en el caso de que el contribuyente se negare a proporcionar los documentos y registros contables solicitados;

Que el artículo 24, del cuerpo legal citado en el considerando precedente, dispone que, cuando sea procedente la determinación presuntiva, ésta se fundará en los hechos, indicios, circunstancias y demás elementos de juicio que, por su vinculación normal con la actividad generadora de la renta, permitan presumirlas, más o menos directamente, en cada caso particular;

Que el artículo 25 de la referida ley establece que, en los casos en que no sea posible realizar la determinación presuntiva en razón de lo establecido en el artículo 24 del mismo cuerpo legal, el Servicio de Rentas Internas efectuará esta determinación basándose en los coeficientes de estimación presuntiva de carácter general, por ramas de actividad económica, que serán fijados anualmente por el Director General del Servicio de Rentas Internas, mediante resolución que debe dictarse en los primeros días del mes de enero de cada año. Estos coeficientes se fijarán tomando como base el capital propio y ajeno que utilicen los sujetos pasivos, las informaciones que se obtengan de sujetos pasivos que operen en condiciones similares y otros indicadores que se estimen apropiados;

Que el artículo 34 de la misma ley dispone que el impuesto resultante de la aplicación de la determinación presuntiva no será inferior al retenido en la fuente;

Que es deber de la Administración Tributaria, a través del Director General del Servicio de Rentas Internas, expedir las normas necesarias para facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y deberes formales, de conformidad con la ley; y,

En ejercicio de sus facultades legales,

RESUELVE:

EXPEDIR LOS COEFICIENTES DE ESTIMACIÓN PRESUNTIVA DE CARÁCTER GENERAL DE IMPUESTO A LA RENTA POR RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

Art. 1.- Se establece los siguientes coeficientes de estimación presuntiva de carácter general de impuesto a la renta por ramas de actividad económica, para el ejercicio fiscal 2023:

Grupo A01. Agricultura, ganadería, caza y actividades de servicios conexas.				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
A011	CULTIVO DE PLANTAS NO PERENNES.	0,3367	0,5076	0,5354
A012	CULTIVO DE PLANTAS PERENNES.	0,3217	0,4742	0,5696
A013	PROPAGACIÓN DE PLANTAS.	0,2291	0,2973	0,2254
A014	GANADERÍA.	0,1881	0,2318	0,3798
A015	CULTIVO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS EN COMBINACIÓN CON LA CRÍA DE ANIMALES (EXPLOTACIÓN MIXTA).	0,2642	0,3591	0,1913
A016	ACTIVIDADES DE APOYO A LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA Y ACTIVIDADES POSCOSECHA.	0,2936	0,4156	0,2524
Grupo A02. Silvicultura y extracción de madera.				

Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
A021	SILVICULTURA Y OTRAS ACTIVIDADES FORESTALES.	0,2736	0,3766	0,1824
A022	EXTRACCIÓN DE MADERA.	0,2140	0,2723	0,4565
A024	SERVICIOS DE APOYO A LA SILVICULTURA.	0,3463	0,5298	1,2842
Grupo A03. Pesca y acuicultura.				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
A031	PESCA.	0,1736	0,2101	0,5730
A032	ACUICULTURA.	0,1740	0,2107	0,2604
Grupo B05. Extracción de carbón de piedra y lignito.				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
B051	EXTRACCIÓN DE CARBÓN DE PIEDRA.	0,3119	0,4533	0,2913
Grupo B06. Extracción de petróleo crudo y gas natural.				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
B061	EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO CRUDO.	0,4057	0,6828	0,6541
B062	EXTRACCIÓN DE GAS NATURAL.	0,4165	0,7137	0,1847

Grupo B07. Extracción de minerales metalíferos.				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
B071	EXTRACCIÓN DE MINERALES DE HIERRO.	0,0880	0,0965	0,3689
B072	EXTRACCIÓN DE MINERALES METALÍFEROS NO FERROSOS.	0,4270	0,7451	0,5605
Grupo B08. Explotación de otras minas y canteras.				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
B081	EXTRACCIÓN DE PIEDRA, ARENA Y ARCILLA.	0,2612	0,3536	0,4243
B089	EXPLORACIÓN DE MINAS Y CANTERAS N.C.P.	0,2431	0,3212	0,3185
Grupo B09. Actividades de servicios de apoyo para la explotación de minas y canteras.				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
B091	ACTIVIDADES DE APOYO PARA LA EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO Y GAS NATURAL.	0,4068	0,6857	0,4984
B099	ACTIVIDADES DE APOYO PARA LA EXPLORACIÓN DE	0,3686	0,5837	0,2949

	OTRAS MINAS Y CANTERAS.			
Grupo C10. Elaboración de productos alimenticios.				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
C101	ELABORACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARNE.	0,1396	0,1623	0,9269
C102	ELABORACIÓN Y CONSERVACIÓN DE PESCADOS, CRUSTÁCEOS Y MOLUSCOS.	0,1244	0,1420	0,2802
C103	ELABORACIÓN Y CONSERVACIÓN DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS.	0,1692	0,2036	0,2585
C104	ELABORACIÓN DE ACEITES Y GRASAS DE ORIGEN VEGETAL Y ANIMAL.	0,0890	0,0977	0,0724
C105	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS.	0,1086	0,1218	0,2458
C106	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN.	0,1645	0,1969	0,2710
C107	ELABORACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS.	0,1641	0,1964	0,3915
C108	ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES.	0,0985	0,1093	0,2108

Grupo C11 Elaboración de bebidas.				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
C110	ELABORACIÓN DE BEBIDAS.	0,3258	0,4832	0,5159
Grupo C12. Elaboración de productos de tabaco.				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
C120	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE TABACO.	0,1356	0,1569	0,2669
Grupo C13. Fabricación de productos textiles.				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
C131	HILATURA, TEJEDURA Y ACABADOS DE PRODUCTOS TEXTILES.	0,2404	0,3165	0,4338
C139	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS TEXTILES.	0,2283	0,2959	0,7211
Grupo C14. Fabricación de prendas de vestir.				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos

C141	FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL.	0,3061	0,4412	0,7496
C142	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PIEL.	0,1173	0,1329	0,1197
C143	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PUNTO Y GANCHILLO.	0,1194	0,1356	0,1223
Grupo C15. Fabricación de cueros y productos conexos.				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
C151	CURTIDO Y ADOBO DE CUEROS; FABRICACIÓN DE MALETAS, BOLSOS DE MANO Y ARTÍCULOS DE TALABARTERÍA Y GUARNICIONERÍA; ADOBO Y TEÑIDO DE PIELES.	0,1158	0,1310	0,5186
C152	FABRICACIÓN DE CALZADO.	0,1849	0,2269	0,2529
Grupo C16. Producción de madera y fabricación de productos de madera y corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de paja y de materiales trenzables.				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
C161	ASERRADO Y ACEPILLADURA DE MADERA.	0,1449	0,1694	0,5732
C162	FABRICACIÓN DE HOJAS DE MADERA PARA	0,1747	0,2117	0,7391

	ENCHAPADO Y TABLEROS A BASE DE MADERA.			
Grupo C17. Fabricación de papel y de productos de papel.				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
C170	FABRICACIÓN DE PAPEL Y DE PRODUCTOS DE PAPEL.	0,2564	0,3447	0,3628
Grupo C18. Impresión y reproducción de grabaciones.				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
C181	IMPRESIÓN Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA IMPRESIÓN.	0,2678	0,3658	0,5863
C182	REPRODUCCIÓN DE GRABACIONES.	0,1762	0,2139	0,5120
Grupo C19. Fabricación de coque y de productos de la refinación del petróleo.				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
C192	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE LA	0,1310	0,1508	0,3469

	REFINACIÓN DEL PETRÓLEO.			
Grupo C20. Fabricación de sustancias y productos químicos.				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
C201	FABRICACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS BÁSICAS, DE ABONOS Y COMPUESTOS DE NITRÓGENO Y DE PLÁSTICOS Y CAUCHO SINTÉTICO EN FORMAS PRIMARIAS.	0,3154	0,4606	0,5714
C202	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS.	0,1880	0,2315	0,2341
C203	FABRICACIÓN DE FIBRAS ARTIFICIALES.	0,1977	0,2464	0,2831
Grupo C21. Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico.				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
C210	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, SUSTANCIAS QUÍMICAS MEDICINALES Y PRODUCTOS BOTÁNICOS DE USO FARMACÉUTICO.	0,1675	0,2012	0,2515
Grupo C22. Fabricación de productos de caucho y plástico.				

Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
C221	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE CAUCHO.	0,1027	0,1144	0,2363
C222	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE PLÁSTICO.	0,1763	0,2140	0,2686
Grupo C23. Fabricación de otros productos minerales no metálicos.				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
C231	FABRICACIÓN DE VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO.	0,2220	0,2853	2,9238
C239	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS N.C.P	0,1419	0,1653	0,2023
Grupo C24. Fabricación de metales comunes.				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
C241	INDUSTRIAS BÁSICAS DE HIERRO Y ACERO.	0,0967	0,1071	0,2417
C242	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS PRIMARIOS DE METALES PRECIOSOS Y METALES NO FERROSOS.	0,1041	0,1162	0,1826
C243	FUNDICIÓN DE METALES.	0,1477	0,1733	0,1878
Grupo C25. Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo.				

Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
C251	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS PARA USO ESTRUCTURAL, TANQUES, DEPÓSITOS, RECIPIENTES DE METAL Y GENERADORES DE VAPOR.	0,2788	0,3866	0,8205
C259	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL, ACTIVIDADES DE TRABAJOS DE METALES.	0,2138	0,2719	0,4632
Grupo C26. Fabricación de productos de informática, electrónica y óptica.				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
C261	FABRICACIÓN DE COMPONENTES Y TABLEROS ELECTRÓNICOS.	0,3755	0,6013	0,2816
C262	FABRICACIÓN DE ORDENADORES Y EQUIPO PERIFÉRICO.	0,0350	0,0363	0,0599
C263	FABRICACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIONES.	0,0890	0,0977	0,2703
C264	FABRICACIÓN DE APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO.	0,1834	0,2246	0,2038
C265	FABRICACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN, PRUEBA, NAVEGACIÓN, CONTROL Y DE RELOJES.	0,1796	0,2190	0,4379

C266	FABRICACIÓN DE EQUIPO DE IRRADIACIÓN, Y EQUIPO ELECTRÓNICO DE USO MÉDICO Y TERAPÉUTICO.	0,2004	0,2506	0,2663
C267	FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y EQUIPO FOTOGRÁFICOS.	0,2554	0,3430	0,2814
Grupo C27. Fabricación de equipo eléctrico.				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
C271	FABRICACIÓN DE MOTORES, GENERADORES, TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS Y APARATOS DE DISTRIBUCIÓN Y CONTROL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA.	0,1894	0,2337	0,2606
C272	FABRICACIÓN DE PILAS, BATERÍAS Y ACUMULADORES.	0,1796	0,2189	0,1101
C273	FABRICACIÓN DE CABLES Y DISPOSITIVOS DE CABLEADO.	0,1043	0,1164	0,1342
C274	FABRICACIÓN DE EQUIPO ELÉCTRICO DE ILUMINACIÓN.	0,1763	0,2140	0,7043
C275	FABRICACIÓN DE APARATOS DE USO DOMÉSTICO.	0,1497	0,1761	0,1579
C279	FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE EQUIPO ELÉCTRICO.	0,1599	0,1903	0,2734

Grupo C28. Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
C281	FABRICACIÓN DE MOTORES Y TURBINAS, EXCEPTO MOTORES PARA AERONAVES, VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.	0,2218	0,2850	0,4274
C282	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA DE USO ESPECIAL.	0,1867	0,2295	0,5427
Grupo C29. Fabricación de vehículos automotores, remolques y semiremolques.				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
C291	FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.	0,2561	0,3442	0,4128
C292	FABRICACIÓN DE CARROCERÍAS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES; FABRICACIÓN DE REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES.	0,1491	0,1753	0,2594
C293	FABRICACIÓN DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES.	0,1895	0,2337	0,3146

Grupo C30. Fabricación de otros tipos de equipos de transporte.				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
C301	CONSTRUCCIÓN DE BUQUES Y OTRAS EMBARCACIONES.	0,1691	0,2035	0,4909
C302	FABRICACIÓN DE LOCOMOTORAS Y MATERIAL RODANTE.	0,1509	0,1777	0,1875
C303	FABRICACIÓN DE AERONAVES Y NAVES ESPACIALES Y MAQUINARIA CONEXA.	0,1464	0,1715	0,5177
C309	FABRICACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE N.C.P.	0,1839	0,2253	0,2699
Grupo C31. Fabricación de muebles.				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
C310	FABRICACIÓN DE MUEBLES.	0,2030	0,2548	0,6002
Grupo C32. Otras industrias manufactureras.				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
C321	FABRICACIÓN DE JOYAS, BISUTERÍA Y ARTÍCULOS CONEXOS.	0,1760	0,2137	0,8021

C322	FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES.	0,2343	0,3060	0,3544
C323	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE DEPORTE.	0,1125	0,1267	0,3021
C324	FABRICACIÓN DE JUEGOS Y JUGUETES.	0,2300	0,2986	0,0918
C325	FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS Y MATERIALES MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS.	0,2721	0,3738	0,3590
C329	OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS N.C.P.	0,2286	0,2963	0,4176
Grupo C33. Reparación e instalación de maquinaria y equipo.				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
C331	REPARACIÓN DE PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL, MAQUINARIA Y EQUIPO.	0,2633	0,3575	0,7366
C332	INSTALACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIALES.	0,2459	0,3260	0,7294
Grupo D35. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
D351	GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y	0,3549	0,5502	0,5686

	DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.			
D352	FABRICACIÓN DE GAS; DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES GASEOSOS POR TUBERÍAS.	0,3652	0,5754	0,5058
D353	SUMINISTRO DE VAPOR Y DE AIRE ACONDICIONADO.	0,3116	0,4525	0,2915
Grupo E36. Captación, tratamiento y distribución de agua.				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
E360	CAPTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA.	0,2279	0,2951	0,5246
Grupo E37. Evacuación de aguas residuales.				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
E370	EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.	0,2135	0,2715	0,2289
Grupo E38. Recolección, tratamiento y eliminación de desechos, recuperación de materiales.				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
E381	RECOLECCIÓN DE DESECHOS.	0,2756	0,3804	0,2275

E382	TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE DESECHOS.	0,1122	0,1264	0,1373
E383	RECUPERACIÓN DE MATERIALES.	0,1805	0,2203	0,6534
Grupo E39. Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de desechos.				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
E390	ACTIVIDADES DE DESCONTAMINACIÓN Y OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN DE DESECHOS.	0,2019	0,2530	0,3543
Grupo F41. Construcción de edificios.				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
F410	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS.	0,1500	0,1765	0,6393
Grupo F42. Obras de ingeniería civil.				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
F421	CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y LÍNEAS DE FERROCARRIL.	0,1500	0,1765	0,6393
F422	CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIOS PÚBLICOS.	0,1500	0,1765	0,6393

F429	CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL.	0,1500	0,1765	0,6393
Grupo F43. Actividades especializadas de la construcción.				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
F431	DEMOLICIÓN Y PREPARACIÓN DEL TERRENO.	0,1500	0,1765	0,6393
F432	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DE FONTANERÍA Y OTRAS INSTALACIONES PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN.	0,1500	0,1765	0,6393
F433	TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS.	0,1500	0,1765	0,6393
F439	OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE CONSTRUCCIÓN.	0,1500	0,1765	0,6393
Grupo G45. Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas.				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
G451	VENTA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.	0,1812	0,2212	0,1373
G452	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.	0,2901	0,4086	0,6512

G453	VENTA DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES.	0,2079	0,2624	0,4750
G454	VENTA, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS.	0,1546	0,1829	0,4175
Grupo G46. Comercio al por mayor, excepto el de vehículos automotores y motocicletas.				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
G461	VENTA AL POR MAYOR A CAMBIO DE UNA COMISIÓN O POR CONTRATO.	0,3833	0,6215	0,7072
G462	VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS Y ANIMALES VIVOS.	0,1379	0,1600	0,4859
G463	VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO.	0,2277	0,2949	1,0178
G464	VENTA AL POR MAYOR DE ENSERES DOMÉSTICOS.	0,1502	0,1767	0,2885
G465	VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIAS EQUIPOS Y MATERIALES.	0,1649	0,1975	0,3096
G466	OTRAS ACTIVIDADES DE VENTA AL POR MAYOR ESPECIALIZADA.	0,1340	0,1547	0,2748

G469	VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS NO ESPECIALIZADOS.	0,1444	0,1687	0,2676
Grupo G47. Comercio al por menor, excepto el de vehículos automotores y motocicletas.				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
G471	VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS NO ESPECIALIZADOS.	0,1011	0,1125	0,3650
G472	VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.	0,1852	0,2273	1,2309
G473	VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.	0,0619	0,0659	0,3172
G474	VENTA AL POR MENOR DE EQUIPO DE INFORMACIÓN Y DE COMUNICACIONES EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.	0,1657	0,1986	0,3559
G475	VENTA AL POR MENOR DE OTROS ENSERES DOMÉSTICOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.	0,1738	0,2103	0,5399
G476	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS CULTURALES Y RECREATIVOS EN	0,2665	0,3633	0,7052

	COMERCIOS ESPECIALIZADOS.			
G477	VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.	0,1615	0,1926	0,4335
G478	VENTA AL POR MENOR EN PUESTOS DE VENTA Y MERCADOS.	0,2521	0,3372	0,4528
G479	VENTA AL POR MENOR NO REALIZADA EN COMERCIOS, PUESTOS DE VENTA O MERCADOS.	0,6188	1,6230	0,9481
Grupo H49. Transporte por vía terrestre y por tuberías.				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
H492	OTRAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE POR VÍA TERRESTRE.	0,2383	0,3129	0,7359
H493	TRANSPORTE POR TUBERÍAS.	0,1902	0,2349	0,5237
Grupo H50. Transporte por vía acuática.				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
H501	TRANSPORTE MARÍTIMO Y DE CABOTAJE.	0,2106	0,2668	0,3651
H502	TRANSPORTE POR VÍAS DE NAVEGACIÓN INTERIORES.	0,2956	0,4197	0,6766

Grupo H51. Transporte por vía aérea.				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
H511	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR VÍA AÉREA.	0,7973	3,9336	2,2742
H512	TRANSPORTE DE CARGA POR VÍA AÉREA.	0,3717	0,5917	0,8497
Grupo H52. Almacenamiento y actividades de apoyo al transporte.				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
H521	ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO.	0,2794	0,3878	0,3392
H522	ACTIVIDADES DE APOYO AL TRANSPORTE.	0,3138	0,4573	0,6804
Grupo H53. Actividades postales y de mensajería.				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
H531	ACTIVIDADES POSTALES Y DE MENSAJERÍA.	0,1604	0,1911	0,5913
H532	ACTIVIDADES DE MENSAJERÍA.	0,2491	0,3317	1,1388
Grupo I55. Actividades de alojamiento.				

Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
I551	ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO PARA ESTANCIAS CORTAS.	0,3255	0,4826	0,5828
I552	ACTIVIDADES DE CAMPAMENTOS, PARQUES DE VEHÍCULOS DE RECREO Y PARQUES DE CARAVANAS.	0,2109	0,2673	0,3342
I559	OTRAS ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO.	0,2109	0,2673	0,3342
Grupo I56. Servicio de alimento y bebida.				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
I561	ACTIVIDADES DE RESTAURANTES Y DE SERVICIO MÓVIL DE COMIDAS.	0,2130	0,2706	0,8078
I562	SUMINISTRO DE COMIDAS POR ENCARGO Y OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE COMIDAS.	0,2746	0,3785	0,8951
I563	ACTIVIDADES DE SERVICIO DE BEBIDAS.	0,3259	0,4835	0,9244
Grupo J58. Actividades de publicación.				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos

J581	PUBLICACIÓN DE LIBROS, PERIÓDICOS Y OTRAS ACTIVIDADES DE PUBLICACIÓN.	0,2840	0,3966	0,3518
J582	PUBLICACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS.	0,2966	0,4217	0,4559
Grupo J59. Actividades de producción de películas cinematográficas, vídeos y programas de televisión, grabación de sonido y edición de música.				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
J591	ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS, VÍDEOS Y PROGRAMAS DE TELEVISIÓN.	0,2906	0,4096	0,7279
J592	ACTIVIDADES DE GRABACIÓN DE SONIDO Y EDICIÓN DE MÚSICA.	0,3762	0,6032	0,3972
Grupo J60. Actividades de programación y transmisión.				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
J601	TRANSMISIONES DE RADIO.	0,2432	0,3214	0,8061
J602	PROGRAMACIÓN Y TRANSMISIONES DE TELEVISIÓN.	0,3849	0,6258	0,8048
Grupo J61. Telecomunicaciones.				

Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
J611	ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES ALÁMBRICA.	0,2429	0,3209	0,4534
J612	ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES INALÁMBRICAS.	0,2783	0,3855	0,3895
J613	ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES POR SATÉLITE.	0,2573	0,3464	0,4766
J619	OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES.	0,2505	0,3342	0,4441
Grupo J62. Programación informática, consultoría de informática y actividades conexas.				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
J620	ACTIVIDADES DE PROGRAMACIÓN INFORMÁTICA Y DE CONSULTORÍA DE INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES CONEXAS.	0,4562	0,8388	0,7520
Grupo J63. Actividades de servicios de información.				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
J631	PROCESAMIENTO DE DATOS, HOSPEDAJE Y	0,5542	1,2431	0,9179

	ACTIVIDADES CONEXAS; PORTALES WEB.			
J639	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN.	0,6032	1,5202	0,8150
Grupo K64. Actividades de servicios financieros, excepto las de seguros y fondos de pensión.				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
K641	INTERMEDIACIÓN MONETARIA.	0,2993	0,4271	0,0312
K642	ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE CARTERA.	0,9860	70,6200	0,0831
K643	FONDOS Y SOCIEDADES DE INVERSIÓN Y ENTIDADES FINANCIERAS SIMILARES.	0,9810	51,6651	0,1083
K649	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS FINANCIEROS, EXCEPTO LAS DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES.	0,7126	2,4792	0,1849
Grupo K65. Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto los planes de seguridad social de afiliación obligatoria.				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
K651	SEGUROS.	0,2580	0,3477	0,5174
K652	REASEGUROS.	0,2174	0,2778	0,6259
K653	FONDOS DE PENSIÓN.	0,2225	0,2862	0,5334

Grupo K66. Actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros.				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
K661	ACTIVIDADES AUXILIARES DE LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS FINANCIEROS, EXCEPTO LAS DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES.	0,6091	1,5584	0,6304
K662	ACTIVIDADES AUXILIARES DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES.	0,3144	0,4587	0,7482
K663	ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE FONDOS.	0,3166	0,4632	0,5359
Grupo L68. Actividades inmobiliarias.				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
L681	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS.	0,3000	0,4286	0,2860
L682	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.	0,3000	0,4286	0,2860
Grupo M69. Actividades jurídicas y de contabilidad.				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos

M691	ACTIVIDADES JURÍDICAS.	0,6593	1,9349	1,0559
M692	ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURÍA DE LIBROS Y AUDITORÍA; CONSULTORÍA FISCAL.	0,4968	0,9872	0,8625
Grupo M70. Actividades de oficinas principales; actividades de consultoría de gestión.				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
M701	ACTIVIDADES DE OFICINAS PRINCIPALES.	0,7682	3,3143	0,9680
M702	ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN.	0,7331	2,7463	0,9588
Grupo M71. Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos.				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
M711	ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA.	0,6534	1,8855	1,5501
M712	ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS.	0,2382	0,3126	0,5016
Grupo M72. Investigación científica y desarrollo.				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos

M721	INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS NATURALES Y LA INGENIERÍA.	0,4884	0,9548	0,7164
M722	INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y LAS HUMANIDADES.	0,4294	0,7526	0,2596
Grupo M73. Publicidad y estudios de mercado.				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
M731	PUBLICIDAD.	0,4672	0,8770	0,8329
M732	ESTUDIOS DE MERCADO Y ENCUESTAS DE OPINIÓN PÚBLICA.	0,2666	0,3636	0,3990
Grupo M74. Otras actividades profesionales, científicas y técnicas.				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
M741	ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE DISEÑO.	0,3195	0,4694	0,3414
M742	ACTIVIDADES DE FOTOGRAFÍA.	0,2834	0,3954	0,3921
M749	OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES,	0,6599	1,9399	1,1897

	CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P.			
Grupo M75. Actividades veterinarias.				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
M750	ACTIVIDADES VETERINARIAS.	0,3004	0,4294	1,0576
Grupo N77. Actividades de alquiler y arrendamiento.				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
N771	ALQUILER DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.	0,3668	0,5793	0,6514
N772	ALQUILER DE EFECTOS PERSONALES Y ARTÍCULOS DE USO DOMÉSTICO.	0,5004	1,0016	0,5177
N773	ALQUILER DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES.	0,3268	0,4854	0,4087
N774	ARRENDAMIENTO DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y PRODUCTOS SIMILARES, EXCEPTO OBRAS PROTEGIDAS POR DERECHOS DE AUTOR.	0,9399	15,6367	0,8019
Grupo N78. Actividades de empleo.				

Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
N781	ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE EMPLEO.	0,2899	0,4082	0,3605
N782	ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE EMPLEO TEMPORAL.	0,1430	0,1669	0,4179
N783	OTRAS ACTIVIDADES DE DOTACIÓN DE RECURSOS HUMANOS.	0,1724	0,2084	0,6340
Grupo N79. Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades conexas.				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
N791	ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJES Y OPERADORES TURÍSTICOS.	0,2760	0,3812	0,5062
N799	OTROS SERVICIOS DE RESERVAS Y ACTIVIDADES CONEXAS.	0,3437	0,5237	0,7597
Grupo N80. Actividades de seguridad e investigación.				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
N801	ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA.	0,1370	0,1588	0,3309
N802	ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD.	0,2818	0,3923	0,4619

N803	ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN.	0,2094	0,2649	0,3964
Grupo N81. Actividades de servicios a edificios y paisajismo.				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
N811	ACTIVIDADES COMBINADAS DE APOYO A INSTALACIONES.	0,3918	0,6441	0,8958
N812	ACTIVIDADES DE LIMPIEZA.	0,2494	0,3322	0,4140
N813	ACTIVIDADES DE PAISAJISMO Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CONEXOS.	0,4631	0,8627	0,2830
Grupo N82. Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas.				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
N821	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO DE OFICINA.	0,3831	0,6209	0,5789
N822	ACTIVIDADES DE CENTROS DE LLAMADAS.	0,1916	0,2370	0,5026
N823	ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EXPOSICIONES COMERCIALES.	0,4438	0,7978	0,6372

N829	ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P.	0,2227	0,2864	0,3259
Grupo P85. Enseñanza.				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
P851	ENSEÑANZA PREPRIMARIA Y PRIMARIA.	0,2617	0,3546	0,9919
P852	ENSEÑANZA SECUNDARIA.	0,2601	0,3515	0,8842
P853	ENSEÑANZA SUPERIOR.	0,6052	1,5326	0,9855
P854	OTROS TIPOS DE ENSEÑANZA.	0,3574	0,5563	0,7615
P855	ACTIVIDADES DE APOYO A LA ENSEÑANZA.	0,2344	0,3062	0,5110
Grupo Q86. Actividades de atención de la salud humana.				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
Q861	ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLÍNICAS.	0,2440	0,3228	0,5703
Q862	ACTIVIDADES DE MÉDICOS Y ODONTÓLOGOS.	0,4685	0,8816	0,8744
Q869	OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA.	0,3484	0,5348	0,5575
Grupo Q87. Actividades de atención en instituciones.				

Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
Q871	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE ENFERMERÍA EN INSTITUCIONES.	0,1541	0,1822	0,4415
Q879	OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN EN INSTITUCIONES.	0,2261	0,2922	0,3047
Grupo R90. Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento.				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
R900	ACTIVIDADES CREATIVAS, ARTÍSTICAS Y DE ENTRETENIMIENTO.	0,3089	0,4470	0,8212
Grupo R91. Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales.				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
R910	ACTIVIDADES DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS, MUSEOS Y OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES.	0,2473	0,3285	0,6480
Grupo R93. Actividades deportivas, de esparcimiento y recreativas.				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos

R931	ACTIVIDADES DEPORTIVAS.	0,3969	0,6582	0,8548
R932	OTRAS ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO Y RECREATIVAS.	0,3225	0,4760	1,2391
Grupo S94. Actividades de asociaciones.				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
S941	ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES, PROFESIONALES Y DE EMPLEADORES.	0,5876	1,4247	2,0569
S949	ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES.	0,5187	1,0777	1,0337
Grupo S95. Reparación de computadores y de efectos personales y enseres domésticos.				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
S951	REPARACIÓN DE COMPUTADORAS Y EQUIPO DE COMUNICACIONES.	0,3858	0,6282	0,6668
S952	REPARACIÓN DE EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMÉSTICOS.	0,3711	0,5901	0,9249
Grupo S96. Otras actividades de servicios personales.				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos

S960	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES.	0,6004	1,5022	1,1136
------	--	--------	--------	--------

Art. 2.- Coeficiente para actividades de comercialización de minerales.- Para las determinaciones presuntivas de impuesto a la renta de los sujetos pasivos que sean titulares de licencias de comercialización de minerales, otorgadas por la entidad estatal de control del sector minero, se utilizarán los siguientes coeficientes:

Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de activos
0,2528	0,3383	0,3153

Art. 3.- Actividades económicas sin coeficiente específico.- Respecto de las actividades económicas que no se encuentren descritas en los artículos 1 y 2 de la presente Resolución, se aplicará los siguientes coeficientes:

Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
0,2824	0,3935	0,5354

Art. 4.- Aplicación de los coeficientes.- Los coeficientes señalados en los artículos anteriores se aplicarán multiplicándolos por los rubros de: total de ingresos, total de activos, total de costos y gastos, según corresponda, y se escogerá el mayor de los resultados para efecto de la determinación presuntiva.

Art. 5.- Caso especial.- En caso de que el contribuyente ejerza más de una actividad económica, la aplicación de los coeficientes de determinación presuntiva se realizará por cada actividad, constituyéndose como base imponible global la suma total de rentas determinadas presuntivamente.

Art. 6.- Actividades específicas.- Los coeficientes establecidos en la presente resolución no serán aplicables respecto de aquellas actividades económicas o ingresos sobre los cuales la Ley de Régimen Tributario Interno ha establecido un régimen específico de determinación presuntiva de la base imponible y el impuesto a la renta causado, así como para aquellas actividades económicas sujetas a un régimen específico, simplificado o único de impuesto a la renta.

Art. 7.- Excepciones a la aplicación de coeficientes.- No se aplicará coeficientes de determinación presuntiva sobre las siguientes fuentes de ingresos:

- Rendimientos de capital o patrimonio;
- Trabajo en relación de dependencia;
- Enajenación de derechos representativos de capital y otros derechos de exploración, explotación o similares;
- Loterías, rifas y similares;
- Herencias, legados y donaciones; e
- Incremento patrimonial no justificado.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial y será aplicable respecto del ejercicio fiscal 2023.

Publíquese.

Dictó y firmó electrónicamente la Resolución que antecede, el economista Damián Alberto Larco Guamán, Director General del Servicio de Rentas Internas, en Quito, D.M., el 30 de enero de 2025.

Lo certifico.

Javier Urgilés Merchán
SECRETARIO GENERAL
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS